Diputación Provincial de Toledo

Decreto número 310/2018.

Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas, advertido error material en el Decreto de la Presidencia número 225/2018 de fecha 2 de marzo, por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir en la Plantilla de Personal Funcionario 12 plazas de **Auxiliar de Enfermería**, por Oposición Libre, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 44 de fecha 5 de marzo de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, resuelvo:

PRIMERO.- Proceder a la rectificación del apartado primero -Relación definitiva de admitidos y excluidos-, debiendo incluir como admitido a la siguiente aspirante:

Nº	APELLIDOS NOMBRE	DNI	
1	FRESNEDA ABAD, CARMEN	****.761	G

SEGUNDO.- Rectificar el apartado segundo -Tribunal Calificador-
Donde dice: Secretario titular: D. Máximo Sánchez Carballo.
Debe decir: Secretario titular: Dª. Eloisa Rodríguez Lizana.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (artículo 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo 20 de marzo de 2018.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.-El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

Nº. I.-1589

Código de verificación: **2018.00001589**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**